

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2013, N° 20.641 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 22 de Diciembre de 2012. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.800, de fecha 14 de Diciembre 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013. El Decreto N°03127 de fecha 03 de Septiembre de 2013, que modifica el Presupuesto Municipal de Padre Las Casas. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio N°03127 de fecha 03 de Septiembre de 2013, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal año 2013.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio N°03127 de fecha 03 de Septiembre de 2013, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal año 2013, en su punto 1.9), como a continuación se indica:

Donde Dice:

“1.9 Área de Gestión 06 Programas Culturales. Biblioteca Municipal Pablo Neruda”

Debe Decir:

“1.9 Área de Gestión 06 Programas Culturales”

1. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 03127 de fecha 03 de Septiembre de 2013 permanecen inalterables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CDR/PGB
Distribución:
- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- Oficina de Partes
- ID 163370